

EL GRUPO FINANCIERO BANEX, comunica al público en general la conformación de su Grupo financiero, el cual fue autorizado desde el 15 de abril del año 1999, por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 23, del acta de la Sesión # 86-99. La Supervisión de este Grupo corresponde a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

CONFORMACION DEL GRUPO

Detalle de las empresas que integran el Grupo	Capital Social Al 31-diciembre 2006
Corporación Banex, S.A. (1)	¢ 40,403,457,055
Banco Banex, S.A.	¢ 19,127,358,550
Banex Valores Puesto de Bolsa, S.A.	¢ 604,600,000
Banex Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	¢350,000,000
Banex Seguros, S.A.	¢ 243,924,840
Fiduciaria Metropolitana S.A.(4)	¢10,000
Banex Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.(3)	¢ 600,000,000
Banex Arredamientos S.A. (4)	¢1,000.000
Caribbean Bank of Exports S.A. (2)	\$12,000,000

- (1) Nombre de la sociedad controladora de Grupo
- (2) Las operaciones que realicen en el exterior los bancos o empresas financieras domiciliadas en las plazas extranjeras autorizadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, no están sujetas al control monetario del Banco Central de Costa Rica ni a la supervisión de los órganos supervisores nacionales, excepto lo previsto en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558. Sin embargo, estarán sujetas a los controles de los supervisores del país del domicilio legal de esas entidades, conforme con lo estipulado el Artículo 23 del “Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el Funcionamiento de los Grupos Financieros”.
- (3) Corporación Banex S.A., es tenedora de un cincuenta por ciento del capital. Consecuentemente, la participación de Corporación sobre el capital social de la Operadora es de ¢300,000,000.
- (4) Compañía sin operaciones

“De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o Intermediario”.